



# Concejalía de Servicios Sociales y Mayores



CONCEJALIA DE SERVICIOS  
SOCIALES Y MAYORES

SERVICIO DE INTÉRPRETE  
DE LENGUA DE SIGNOS  
PARA PERSONAS SORDAS  
Y GUIA-INTERPRETACION  
PARA PERSONAS SORDO-  
CIEGAS.



## SERVICIO DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS PARA PERSONAS SORDAS

La lengua de signos, es la lengua natural de las personas sordas, ya que les permite expresarse de forma fluida y completa.

Es su medio de comunicación y como tal, tienen derecho a recibir la información en su propia lengua. Por ello surge la figura del intérprete de lengua de signos, que actúa como puente de comunicación entre personas sordas y oyentes.

Es un servicio creado para facilitar la accesibilidad a la comunicación entre personas sordas, sordociegas y oyentes.

### El servicio consiste en

Proporcionar un intérprete de lengua de signos a cualquier persona sorda o sordociega, para que pueda establecer una comunicación en aquellas gestiones que necesite realizar.

El servicio se presta en el ámbito del Municipio de Coslada, sin que para ello el usuario tenga que abonar ninguna cantidad.

En ningún caso el servicio consistirá en el asesoramiento, consejo u orientación, sino que se limitará a la mera transmisión de la Lengua de Signos Española a lengua oral y viceversa.

## ¿Cuáles son las funciones del Intérprete de Lengua de Signos y del guía intérprete?

- Interpretaciones de lengua oral a lengua de signos (o sistema de comunicación requerido por la persona sordociega) y viceversa.

### ¿Qué servicios realizará?

- Gestiones en cualquier dependencia Municipal del Ayto. de Coslada.
- Atención con carácter de urgencia, de cualquier ámbito dentro del Municipio.
- Actos y actividades organizadas por las instituciones Municipales.
- Traducción de escritos, interpretación de llamadas telefónicas.

### ¿Quién puede solicitar el servicio?

- Cualquier persona sorda, sordociega o Servicio Municipal.

### ¿Cómo se puede solicitar el servicio?: Horario de atención

- De forma presencial, en las instalaciones de la Asociación de Personas Sordas de Coslada, Avenida Príncipe de España s/n.
  - Horario de atención presencial: de lunes a jueves de 17:00 a 20:00 horas y jueves de 9:00 a 14:00 horas.
- Los servicios que impliquen desplazamiento-acompañamiento, deberán ser solicitados con 48 horas de antelación, y sujeto a disponibilidad del intérprete.
  - Urgencias: 24 horas\*.
  - Correo electrónico: [ilscoslada@hotmail.es](mailto:ilscoslada@hotmail.es)
  - Tel/fax: 916730240
  - Tel. móvil, videollamada, sms:  
**\*649815707 / \*628718216**